

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE PERMISO.

Para los efectos de este manual se define como “permiso” a la que otorga la oficina de Plazas y Mercados para ocupación, uso o aprovechamiento del derecho por uso de piso en vía publica en algunas zonas del Municipio de Sombrerete.

Para los trámites que se realicen se ha fijado el procedimiento que se debe seguir para solicitar el permiso, destacándose los siguientes puntos:

1. El interesado deberá dirigirse a la oficina de Plazas y Mercados entregando la solicitud y toda la documentación relativa a la misma según se indica en los requisitos.
2. La oficina de Plazas y Mercados en caso de que la documentación está incompleta hará las observaciones necesarias al interesado.
3. Una vez que la oficina de Plazas y Mercados considere aceptable la solicitud y este completa la documentación le hará saber al interesado y emitirá el dictamen de aprobación.
4. Una vez aprobada la solicitud la oficina de Plazas y Mercados le indicara al interesado ya sea ambulante, fijo o semifijo que puede iniciar con la venta del producto.